petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 25/12 – ID N° 241668

ADQUISICIÓN DE FUSIONADOR DE FIBRA ÓPTICA

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 18.06.12 a las siguientes firmas: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A., CELLULAR S.A., DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L. y UNIPERSONAL ALDO R. RUIZ DÍAZ.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27.06.12 presentaron oferta las siguientes firmas: DATA LAB S.A., BIOS GROUP S.R.L., NEXUS S.R.L., EVEREST INGENIERÍA S.R.L. y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	DATA LAB S.A.	BIOS GROUP S.R.L.	NEXUS S.R.L.	EVEREST INGENIERÍA S.R.L.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE N°	1196990	1195983	1197183	1197101	1197159

Las ofertas recibidas han sido remitidas al Departamento de Informática y Telecomunicaciones, dependiente de la Gerencia General, para la evaluación técnica correspondiente, y a través del Memorándum GG/DIT/078/2012 del 05.07.12, el citado

departamento ha informado que de la evaluación técnica han surgido las siguientes conclusiones:

- Oferta de menor costo presentada por la firma NEXUS S.R.L., no cumple con uno de los requisitos de las especificaciones técnicas señalado en el ítem **Módulo de visión: Por 2 cámaras CMOS para visualizar la fibra y un monitor color LCD TFT de 4,1"**, por tal motivo y en base al informe técnico, se desestima la oferta.

- Segunda oferta en precio de la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., no cumple con dos de los requisitos de las especificaciones técnicas señalados en los siguientes ítems: a) **Módulo de visión: Por 2 cámaras CMOS para visualizar la fibra y un monitor color LCD TFT de 4,1"** y b) **Terminales : USB1.1 (USB-Mini B) para transferencia de señales de dato y video a la PC.**, por tal motivo y en base al informe técnico, se desestima la oferta.

- Tercera mejor oferta en precio de la firma EVEREST INGENIERÍA S.R.L., no cumple con dos de los requisitos de las especificaciones técnicas señalados en los siguientes ítems: a) **Aumento: 300x para vista en X o Y, o 187x para una vista en X e Y**. y b) **Módulo de visión: Por 2 cámaras CMOS para visualizar la fibra y un monitor color LCD TFT de 4,1"**, por tal motivo y en base al informe técnico, se desestima la oferta.

Finalmente, de la evaluación técnica surge que la oferta presentada por la firma BIOS GROUP S.R.L., cumple con las exigencias técnicas de las bases de la contratación y se recomienda la adjudicación a la misma.

En base a los fundamentos resultantes de la evaluación técnica expuesto por el Departamento de Informática y Telecomunicaciones, y considerando que la oferta propuesta para la adjudicación es inferior al costo estimado por PETROPAR la Unidad Operativa de Contratación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 25/12 para la "Adquisición de Fusionador de Fibra Óptica", a la firma BIOS GROUP S.R.L., por un monto total de Guaraníes ochenta y nueve millones quinientos mil (G. 89.500.000), I.V.A. incluido, por ser la oferta que ha cumplido con todas las especificaciones técnicas, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43221803-003	Equipo Fusionador de Fibra Óptico, incluido capacitación teórica y práctica	Sumitomo	Japón	Unidad	Unidad	1	89.500.000	89.500.000
Total general, Guaraníes I.V.A. incluido									**89.500.000**

El financiamiento de la contratación de referencia, para el presente ejercicio fiscal será cubierto con los créditos presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 543 "Adquisición de equipos de computación", del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 300/2012.

Asunción, 06 de julio de 2012

Alcides Galeano E.	Abog. Pedro R. Meza	Abog. Carlos Esquivel I.
Jefe Sección	Jefe Dpto.	Jefe
Compras Directas y Excepciones	Dpto. Convocatoria y Contratos	Unidad Operativa de Contratación